Digitalizado por la Asamblea Nacional

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXVII PANAMA, R. DE P., JUEVES 15 DE FEBRERO DE 1990 Nº 21.476

CONTENIDO

DECRETO EJECUTIVO No. 20
(De 22 de enero de 1990)
"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN EL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS."

DECRETO No. 23
(De 26 de enero de 1990)
"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN EL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS."

DECRETO No. 30
(De 31 de enero de 1990)
"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL DECRETO No. 30 DE 27 DE AGOSTO DE 1984."

AVISOS Y EDICTOS

DECRETO EJECUTIVO No. 20
(De 22 de enero de 1990)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Comercio e Industrias."

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Se nombra al ING. JORGE DE LA GUARDIA Director General del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir del 26 de diciembre de 1989.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós

Digitalizado por la Asamblea Nacional

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

REINALDO GUTIERREZ VALDES
DIRECTOR

MARGARITA CEDEÑO B.
SUBDIRECTORA

OFICINA
Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe, Ciudad de Panamá
Apartado Postal 2189
Panamá 1, República de Paamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
NUMERO SUELTO: B/.0.25

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00
Un año en la República B/.36.00
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

días del mes de enero de mil novecientos noventa.

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

JUAN B. CHEVALIER
MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DECRETO No. 23
(De 26 de enero de 1990)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Comercio e Industrias."

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Se nombra a CARLOS ALGANDONA como Subdirector General del INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto empezará a regir a partir del 2 de enero de 1990.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de enero de mil novecientos noventa.

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

JUAN B. CHEVALIER
MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DECRETO No. 30
(De 31 de enero de 1990)

"Por medio del cual se deroga el Decreto No. 30 de 27 de agosto de 1984."

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Derógase en todas sus partes, el Decreto No. 30 de 27 de agosto de 1984.

ARTICULO SEGUNDO: Este Decreto entrará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Paamá, a los 31 días del mes de enero de 1990.

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República

RENE ORILLAC
El Ministro de Obras Públicas,

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

AVISOS DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1.- Que SOUTHERN POWER RESERVES S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 5373 del 27 de agosto de 1976, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público a Ficha 001935, Rollo 65, Imagen 0292 el día 1 de septiembre de 1976.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

2.- Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 282 de 12 de enero de 1990, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 001935, Rollo 27949, Imagen 0061, el día 18 de enero de 1990.

L-148.738.47 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 8,869 de 23 de octubre de 1989 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 006803 ROLLO: 27303 IMAGEN: 0073 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "NIPANADA DE INVERSIONES S.A.".
Panamá, 31 de octubre de 1989

L-142.760.29
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 9146 del 6 de noviembre de 1989 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 063892 ROLLO: 27419 IMAGEN: 0026 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "XOLIN FINANCE INC.".
Panamá, 14 de noviembre de 1989

L-142.761.34
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 9151 del 6 de noviembre de 1989 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 143020 ROLLO: 27418 IMAGEN: 0052 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "CHALIMEX FINANCE CORP".
Panamá, 14 de noviembre de 1989

L-142.761.34
Unica publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública Nº10,564 de 25 de octubre de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 8 de noviembre de 1989, en la Ficha 217201, Rollo 27400, Imagen 0042, de la Sección de Micropelícula (Mercantil), Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "FINANCIERA E INVERSIONISTA GIMARA S.A."

(L.142.180.71)
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº. 9144 del 6 de noviembre de 1989 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 138023 ROLLO: 27418 IMAGEN: 0039 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "JOBIM INTERNATIONAL S.A.".
Panamá, 14 de noviembre de 1989

L-142.761.34
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que TRILOGIX INC. fue organizada mediante Escritura Pública número 11.523 del 23 de noviembre de 1981, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, (Micropelícula), en la Ficha 081860, Rollo 7502, Imagen 0235, el día 10 de diciembre de 1981.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 11,767 de 27 de octubre de 1989, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 081860, Rollo 27374, Imagen 0026, el día 7 de noviembre de 1989.

(L-142.173.76)
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que PATRICIA TRADING INC. fue organizada mediante Escritura Pública número 7819 del 1° de diciembre de 1982, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula), en la Ficha 102126, Rollo 9957, Imagen 0077 el día 14 de diciembre de 1982.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 11,766 de 27 de octubre de 1989, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 102126, Rollo 27374, Imagen 0033, el día 7 de noviembre de 1989.

(L-142.172.76)
Unica publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública Nº10,666 de 30 de octubre de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 8 de noviembre de 1989, en la Ficha 019408, Rollo 27447, Imagen 0119, de la Sección de Micropelícula (Mercantil), Registro Público, ha sido disuelta la sociedad FOUND ATHENA INC.

(L-142.799.04)
Unica publicación

EDICTOS AGRARIOS

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Departamento de Reforma Agraria

Coclé

EDICTO No. 077-89

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, Región No.4, Coclé,

HACE SABER:

Que el señor (a) MARGARITA

Digitalizado por la Asamblea Nacional

MARTINEZ HERNANDEZ Y OTROS, vecino (a) del Corregimiento de PAJONAL, Distrito de PENONOME, portador (a) de cédula de identidad personal No. 2-12-72 ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-1219-89, una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Has. +0303. 31 Mts.2, hectáreas, ubicadas en RINCON DE LAS PALMAS, Distrito de PENONOME, Corregimiento PAJONAL , de esta Provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: Río Tranquilla

SUR: Camino

ESTE: Juana Martínez - Clementina Martínez

OESTE: Rubén Rodríguez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de PENONOME, en la Corregiduría de PAJONAL y copia del mismo se entregará al interesado para que le haga publicar en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

TEC. EFRAIN E. PEÑALOZA

Jefe de la Reforma Agraria, Coclé

LOYDA MORENO

Secretaria Ad-Hoc.

L-13-1490

Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL DEL MIDA-COLON

EDICTO Nº3-112-89

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) Ignacia Avila Molinar, vecino (a) del Corregimiento de Sabanitas, Distrito de Colón portador (a) de la cédula de identidad personal Nº3-18-35, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº3-272-83, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 34 hectáreas con 9214.77 metros cuadrados, ubicado en Quebrada Las Lajas, Corregimiento de Nombre de Dios, Distrito de Santa Isabel de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Tierras Nacionales.

SUR: Guido Olmos, Quebrada sin nombre.

ESTE: Eladio Ariano, Servidumbre, Camino a Nombre de Dios, Guido Olmos.

OESTE: Blas Molinar, Lucio Powell.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de Nombre de Dios y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Buena Vista, 12 de diciembre de 1989.

Sr. Funcionario Sustanciador
de la Reforma Agraria
Sr. José Cordero Sosa

Secretaria Ad Hoc.
MARY LUZ DE VALENCIA

(L-145.101.64)
Unica Publicación

AVISOS DE REMATE

La suscrita, ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO PRIMERO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio el presente aviso, al público,

HACE SABER:

Que en el JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO, interpuesto por BANCO GENERAL, S.A. contra ELOISA HENRY REEDER, se ha señalado el día primero (1) de marzo de mil novecientos noventa (1990) a fin, que durante las horas hábiles de este día se lleve a cabo la venta judicial de la FINCA No. 19,766 inscrita al Rollo 1358 originalmente, Asiento 1, Documento 1 de la sección de la Propiedad Horizontal de la Provincia de Panamá, de propiedad de la demandada, ELOISA HENRY REEDER, la cual describimos a continuación.

FINCA No. 19.766 inscrita al Rollo 1358 Originalmente, Asiento 1, Documento 1, de la Sección de la Propiedad Horizontal de la Provincia de Panamá. -Que al Rollo 1699 C

Digitalizado por la Asamblea Nacional

Asiento 5, Documento 3, consta inscrita la venta desde el 23 de febrero de 1988.

LINDEROS Y MEDIDAS: Partiendo del punto más al Sur, se mide en Dirección Nor-Oeste 11 metros con 20 centímetros, de aquí en dirección Nor-Este, se miden 5 metros con 70 centímetros, de aquí en Dirección Sur-Este, se miden 11 metros con 20 centímetros de aquí en dirección Sur-Oeste, se miden 5 metros con 70 centímetros para llegar al punto de partida.

SUPERFICIE: 63 metros cuadrados con 84 decímetros cuadrados.... COLINDANDO por el Norte con el apartamento B-105, por el Sur con el apartamento B-107, por el Este, con el resto libre de la finca y por el Oeste con el corredor de acceso.

VALOR REGISTRADO: B/.28.750.00

GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA: Reglamento de Copropiedad. -Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor del BANCO CENTRAL GENERAL, S.A., por la suma de B/.25.875.00. Que dichas inscripciones se encuentran vigentes a la fecha.

Servirá de base para esta venta judicial la suma de B/. 30.664.14 y servirá postura admisible la que cubra las dos terceras partes (2/3) de la base del remate.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el Tribunal el 10% de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil.

Se admitirán posturas desde las ocho (8.00) de la mañana hasta las cuatro (4:00) de la tarde del mismo día y desde esta hora hasta las cinco (5:00) de la tarde del mismo día, se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si bien el remate, no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, el mismo se efectuará al día siguiente hábil sin necesidad de nuevos avisos y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, y copias del mismo se ponen a la disposición de la parte interesada para su legal publicación hoy, dieciocho (18) de enero de mil novecientos noventa (1990).

Expídanse los avisos de remate correspondientes.

Cópiese y Notifíquese,

El Juez,

LICDO. AFRANIO LUCIO CRESPO ARAUZ.

LICDO. FERNANDO CAMPOS M.

Secretario.

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

ELIECER ROSAS MORAN

Secretario

L-120164 Unica publicación

Organo Judicial

JUZGADO CUARTO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL

AVISO DE REMATE No. 17

EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente aviso al público,

HACE SABER:

Que en el juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por INVERSIONES RIO BADILLA, S.A. en contra de CORPORACION YAVEN, S.A. y CAMARONERA DE NATA, S.A., se ha señalado el día seis (6) de marzo de 1990, para llevar a cabo dentro de las horas hábiles de ese día, la venta en pública subasta de la Finca descrita a continuación:

"Finca # 13,250 inscrita al Rollo 1818, Documento 10, Asiento 01 de la Sección de Propiedad, Provincia de Coclé--SUPERFICIE: 1,771 hectáreas 5081 con 40 metros cuadrados.--VALOR REGISTRADO: B/. 1,418.600.00--Que sobre esta finca pesan los siguienes gravámenes inscritos y vigentes: 1) Servidumbres 2) Primera Hipoteca y Anticresis a favor de INVERSIONES RIO BADILLA, S.A. por la suma de B/.1,550.000.00, Modifica da esta hipoteca 3) Que pesa embargo del Juez Cuarto del

Digitalizado por la Asamblea Nacional

Primer Circuito Judicial Provincia de Panamá, por auto # 678 de 29 de mayo de 1989 remitido por Oficio # 682 de 29 de mayo de 1989 administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, con motivo del Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por Inversiones Río Badilla, S.A., contra Corporación Yaven, S.A. y Camaronera de Natá, S.A., "Decreta Embargo sobre esta finca de Propiedad de Camaronera de Natá, S.A. hasta la cuantía de B/.998.797.00, desde el 10 de julio de 1989.---

MEDIDAS Y LINDEROS: Partiendo de un punto identificado con el número uno con rumbo Norte 47 grados 30 minutos Este se miden 3,040 metros y se llega al punto identificado con el número dos de allí con rumbo Sur 50 grados Este se miden 185 metros y se llega al punto identificado como 3 de allí con rumbo Norte 54 grados Este se miden 572 metros y se llega al punto número 4 de allí con rumbo Norte 21 grados Este se siguen 465 metros y se llega al punto número 5 de allí con rumbo Norte 67 grados Este se siguen 730 metros y se llegan al punto número 6 de allí con rumbo Norte 18 grados 45 minutos Oeste se siguen 330 metros y se llega al punto identificado como número 7 de allí con rumbo Norte 45 grados Este se miden 290 metros y se llega al punto identificado como número 8 de allí con rumbo Sur 43 grados 45 minutos Este y se sigue 420 metros y se llega al punto identificado como número 9 de allí con rumbo Sur 64 grados 30 minutos Este se siguen 375 metros y se llega al punto identificado como número 10 de allí con rumbo Norte 45 grados 30 minutos, Este se siguen 29 metros y se llega al punto identifiado como 11 de allí con rumbo Norte 45 grados Oeste se sigue 180 metros y se llega al punto identificado como número 12 de allí con rumbo Norte 57 grados 18 minutos 14 segundos Oeste se siguen 269 metros con 28 centímetros y se llega al punto identificado como número 13 de allí con rumbo Norte 33 grados Oeste se siguen 470 metros y se llega al punto identificado como 14 de allí con rumbo Norte 43 grados 20 minutos Este se siguen 47 metros con 59 centímetros y se llega al punto identificado como 15 de allí con rumbo Norte 50 grados Este se siguen 2,400 metros y se llega al punto identificado como 16 de allí con rumbo Sur 77 grados 35 minutos Este se siguen 1688 metros con 91 centímetros y se llega al punto identificado como 17 de allí con rumbo Sur 3 grados 26 minutos Oeste se siguen 110 metros con 2 centímetros y se llega al punto identificado como 18 de allí con rumbo Sur 9 grados 29 minutos Este se sigue 188 metros y se llega al punto identificado con el número 19 de allí con rumbo Sur 27 grados Oeste, se siguen 266 metros con 88 centímetros y se llega al punto identificado con el número 20, de allí con rumbo Sur 33 grados 45 minutos Oeste se siguen 167 metros y se llega al punto identificado como 21 de allí con rumbo Sur 27 grados Este se siguen 539 metros con 84 centímetros y se llega al punto identificado como 22 de allí con rumbo Sur 0 grados 35 minutos 23 segundos Oeste se siguen 269 metros con 13 centímetros y se llega al punto identificado como 23 de allí con rumbo Sur 34 grados, 30 minutos Oeste se siguen 199 metros con 24 centímetros y se llega al punto identificado como 24 de allí rumbo Norte 80 grados 45 minutos Oeste se sigue 376 metros con 59 centímetros y se llega al punto identificado como 25 de allí con rumbo Norte 84 grados Oeste se siguen 342 metros con 25 centímetros y se llega al punto identificado como 26 de allí con rumbo Sur 10 grados 44 minutos Oeste se siguen 234 metros y se llega al punto identificado como 27 de allí con rumbo Sur 47 grados Oeste se siguen 200 metros y se llegan al punto identificado con el número 28 de allí con rumbo Norte 48 grados 30

Digitalizado por la Asamblea Nacional

minutos Oeste se siguen 500 metros y se llega al punto identificado como 29, de allí con rumbo sur 85 grados, 47 minutos Oeste se siguen 424 metros con 11 centímetros y se llega al punto identificado como 30 de allí con rumbo Sur 87 grados 48 minutos Oeste se siguen 133 metros con 4 centímetros y se llega al punto identificado como 31 de allí con rumbo Sur un grado 30 minutos Oeste se siguen 142 metros con 47 centímetros y se llega al punto identificado como 32 de allí con rumbo Sur 17 grados 32 minutos Este se siguen 183 metros con 70 centímetros y se llega al punto identificado como 33 de allí con rumbo Sur 47 grados 30 minutos Este se siguen 250 metros y se llega al punto identificado como 34 de allí con rumbo Sur 35 grados 30 minutos Oeste se siguen 1,398 metros y se llega al punto identificado como 35 de allí con rumbo Sur 43 grados 25 minutos Oeste se siguen 1,395 metros y se llega al punto identificado como 36 de allí con rumbo Sur 78 grados Oeste se siguen 720 metros con 64 centímetros y se llega al punto identificado como 37 de allí con rumbo Sur 26 grados 30 minutos Oeste se siguen 1,666 metros y se llega al punto identificado como 38 de allí con rumbo Sur 51 grados, 20 minutos Oeste se siguen 1,017 metros y se llega al punto identificado como 39 de allí con rumbo Sur 32 grados 5 minutos Oeste se siguen 1058 metros y se llega al punto identificado como 40 de allí con rumbo Sur 18 grados 30 minutos Este se siguen 995 metros y se llega al punto identificado como 41, de allí con rumbo Norte 49 grados 58 minutos Oeste se siguen 603 metros con 10 centímetros y se llega al punto identificado como 42 de allí con rumbo Sur 43 grados 25 minutos Oeste se siguen 226 metros y se llega al punto identificado como 43, de allí con rumbo Norte 44 grados 25 minutos Oeste se siguen 650 metros con 25 centímetros y se llega al punto identificado como 44 de allí con rumbo Sur 85 grados 5 minutos Oeste se siguen 217 metros con 85 centímetros y se llega al punto identificado como 45, de allí con rumbo Sur 9 grados 58 minutos Este se siguen 564 metros con 60 centímetros y se llega al punto identificado como 46 de allí con rumbo Norte 21 grados 33 minutos 57 segundos Oeste se siguen 607 metros con 53 centímetros y se llega al punto identificado con la letra C de allí con rumbo Norte 17 grados 21 minutos 18 segundos Oeste se siguen 1273 metros con 93 centímetros y se llega el punto identificado con la letra B, de allí con rumbo Norte 72 grados, 38 minutos 44 segundos Este se siguen 400 metros y se llega al punto identificado con la letra A, de allí con rumbo Norte 17 grados 21 minutos 17 segundos Oeste se siguen 1,343 metros con 37 centímetros para llegar al punto de partida identificado con el número 1, cerrando así el polígono descrito."

Servirá de base para el remate la suma de B/.998.797.33 y postra admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 10% de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora, hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el mismo día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, y copia del mismo se pone a disposición de la parte actora, para su legal publicación, hoy treinta (30) de enero de mil novecientos noventa (1990).-

(Fdo.) LIC. ROBERTO MEANA MELENDEZ
Alguacil Ejecutor

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 31 de enero de 1990.-

LIC. ROBERTO MEANA MELENDEZ
Alguacil Ejecutor

L-120168 Unica publicación

Digitalizado por la Asamblea Nacional

EDICTOS EMPLAZATORIOS

EDICTO EMPLAZATORIO No. 1

El suscrito, Juez Octavo de Circuito de lo Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá.

COMUNICA:

Que en el proceso seguido a LINO MONROY ARROYO, procesado por el delito de FALSIFICACION y APROPIACION INDEBIDA, cometido en perjuicio de La Central Auténtica de Trabajadores Independientes, hecho denunciado por Gabriel Edwin Castillo; se ha dictado una resolución que en su parte resolutiva dice lo siguiente:

"JUZGADO OCTAVO DE CIRCUITO DE LO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL.- Panamá, catorce (14) de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989).-

VISTOS:.....

En mérito de lo expuesto, el que suscribe, Juez Octavo de Circuito de lo Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA a LINO MONROY ARROYO, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 9-127-149, nacido el 23 de septiembre de 1944, en Santiago de Veraguas, Vendedor, hijo de Nicanor Monroy y Teresa Arroyo de Monroy, residente en Calle 27 Oeste, casa #2 (Renovación Urbana), Apto. #6, planta baja; a la PENA de VEINTIDOS (22) MESES DE PRISION Y CIEN (100) DIAS MULTA a razón de DOS BALBOAS (B/ .2.00) por día, como reos e los delitos de FALSEDAD y APROPIACION INDEBIDA, también se le condena a INDEMNIZAR a la parte ofendida por la suma denunciada al inicio de esta causa. Además a los causados por su rebeldía e INHABILITACION por igual término de la sentencia; o sea, para ejercer Funciones Públicas.-

Tiene derecho el procesado a que se le descuente como parte de la pena el tiempo que ha permanecido detenido por esa causa.-

Remítase copia de esta sentencia a los Departamentos correspondientes-

FUNDAMENTO JURIDICO: Artículos 13,18, 30, 38, 43, 46, 48, 52, 56, 57, 66 194 y 265 del Código Penal. Artículos 769, 770, 1971, 2412 y 2413 del Código Judicial.-

COPIESE, NOTIFIQUESE y ARCHIVESE, (Fdo.) Lcdo. Albino Alain Troncoso, Juez Octavo de Circuito de lo Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá.-

(Fdo.) Abelardo Castillo G., Secretario."

Por tanto, se cita y emplaza a LINO MONROY ARROYO, para que en el término de la distancia, comparezca a notificarse de la sentencia emitida en su contra.-

Se advierte al procesado, que de no comparecer para los fines indicados, vencido el término señalado, se trendrá por notificado de la resolucion mecionada y se surtirán los efectos legales.-

Se advierte a todos los habitantes de la República y a las Autoridades Judiciales y de Policía, la obligación de denunciar el paradero del procesado, salvo la excepción que consagra el Artículo 2311 del Código Judicial.-

Por tanto, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy dos (2) de febrero de mil novecientos noventa (1990), a partir de las tres de la tarde (3:00 p.m.), y copia del mismo se remite a la Gaceta Oficial, para su publicación por una sola vez, conforme lo establece el Artículo 2312 del Código antes citado.-

LCDO. ALBINO ALAIN TRONCOSO,
Juez Octavo de Circuito de lo Penal del
Primer Circuito Judicial
de Panamá.-
ABELARDO CASTILLO G.
Secretario.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Panamá, 5 de febrero de 1990.
ABELARDO CASTILLO
OFICIO NO. 236